

# DIFERENCIAS SOCIALES Y EXPLOTACIÓN SALINERA EN VILLAFÁFILA, ZAMORA (SIGLOS XII Y XIII)

## SOCIAL DIFFERENCES AND SALTWORKS IN VILLAFÁFILA, ZAMORA (12<sup>TH</sup> AND 13<sup>TH</sup> CENTURIES)

**Analía Godoy**

*Universidad de Buenos Aires*

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

[anaurgodoy@gmail.com](mailto:anaurgodoy@gmail.com)

Fecha de recepción: 14/03/2024

Fecha de aprobación: 15/08/2024

### **Resumen**

Este trabajo analiza la complejidad y la diferenciación socioeconómica en la sociedad local de Villafáfila (Zamora) en relación con la producción salinera entre los siglos XII y XIII. Se propone la presencia, junto a trabajadores de la sal, de unas “élites locales”, individuos y familias destacadas económica, social y políticamente del conjunto de habitantes de la villa y su entorno. Vinculadas a estas diferencias se examinan los arrendamientos y las entregas de salinas para su explotación por parte de grandes monasterios. Se argumenta que mientras las entregas temporales de pequeñas unidades de explotación sirvieron a las instituciones eclesiásticas para acceder a la mano de obra de productores y propietarios locales, otros propietarios mejor posicionados pudieron obtener mayores unidades de explotación que a su turno reforzarían su posición social y económica a escala local.

### **Palabras clave**

Diferenciación social - Élités locales - Sociedades locales - Salinas - Dominios eclesiásticos

### **Abstract**

This study analyses the complexity and socioeconomic differentiation within the local society of Villafáfila (Zamora) in relation to salt production between the 12th and 13th centuries. It proposes the presence, alongside salt workers, of 'local elites,' individuals and families distinguished economically, socially, and politically from the overall inhabitants of the town and its adjacent villages. Leaseholds and allocation of saltworks by monasteries are examined in relation to these differences. It is argued that while temporary allocation of small saltworks allowed ecclesiastic institutions to access the labour of local owners and producers, better-situated local owners could acquire larger saltworks thereby reinforcing their economic and social status at local scale.

### **Keywords**

Social differences - Local elites - Local societies - Saltworks - Ecclesiastical domains

## Introducción

La villa de Villafáfila, en el noreste zamorano, tuvo una importancia estratégica en los siglos centrales de la Edad Media puesto que en su entorno se localizaban las lagunas y humedales cuyo carácter salino las convertía en un espacio privilegiado para la explotación de la sal, un bien valorado en razón de su uso en la alimentación y la ganadería. Los estudios arqueológicos y paleoambientales indican que la explotación salinera en las lagunas de Villafáfila data del Calcolítico, unos dos mil cuatrocientos años antes de nuestra era (2450-2350 a. C.), alcanzando uno de sus momentos de mayor esplendor en la Edad Media, entre mediados del siglo X y mediados del siglo XIV, asociado a las condiciones naturales favorables, con climas cálidos y áridos.<sup>1</sup> En este período, a un contexto natural propicio debe sumarse la expansión económica, comercial y demográfica del noroeste ibérico (y de todo el occidente europeo) que permiten comprender el incremento de la demanda de sal en relación con la alimentación, la expansión de la ganadería y la preparación y circulación de carne salada. En estos siglos, mientras que el suministro de sal en la región castellana provenía mayoritariamente de Poza de la Sal (Burgos), de Añana (Álava) y de Atienza y Sigüenza (Guadalajara), en el espacio leonés este estaba asegurado por las lagunas de Lampreana-Villafáfila, las únicas salinas productivas en la parte occidental de la meseta norte del Duero.<sup>2</sup>

Debido a sus particularidades naturales y productivas, el espacio de Lampreana-Villafáfila ha sido objeto de distintas investigaciones. En la historiografía se destacan los trabajos de Consolación Cabero Domínguez, Manuel de la Granja Alonso y Elías Rodríguez Rodríguez quienes han abordado exhaustivamente la historia de este territorio y de la villa, especial, aunque no únicamente, en sus períodos medieval y moderno. Cabero Domínguez identificó las distintas etapas en la apropiación y explotación de las salinas en la Edad Media: a un primer momento de explotación por pequeños propietarios le seguiría la expansión de los grandes poderes señoriales y luego el establecimiento de los derechos regios sobre las

---

<sup>1</sup> José Antonio LÓPEZ SÁEZ et al., “Una perspectiva paleoambiental de la explotación de la sal en las Lagunas de Villafáfila (Tierra de Campos, Zamora)”, *Cuaternario y geomorfología: revista de la Sociedad Española de Geomorfología y Asociación española para el estudio del Cuaternario*, 31, 1-2 (2017), pp. 73-103; Francisco Javier ABARQUERO MORAS, Germán DELIBES DE CASTRO, y Elisa GUERRA DOCE, “Notas sobre la trayectoria y la tecnología en los cocederos de sal prehistóricos de las Lagunas de Villafáfila (Zamora, España)”, en *Seven Millennia of Saltmaking. 3<sup>rd</sup> International Congress on the Anthropology of Salt*, Álava, Fundación Valle Salado de Añana, 2022, pp. 88-115.

<sup>2</sup> Miguel GUAL CAMARENA, “Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media”, en *Homenaje Jaime Vicens Vives*, vol. 1, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1965, pp. 483-98; Francisco Javier ABARQUERO MORAS et al., *Cuarenta siglos de explotación de sal en las Lagunas de Villafáfila, Zamora (2500 a. C.-1500 d. C.)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, pp. 17-22.

salinas.<sup>3</sup> De la Granja Alonso, dentro de la tesis de la despoblación y repoblación de la cuenca del Duero, propuso vincular el origen de Villafáfila al accionar repoblador de un individuo de nombre Fáfila, proveniente de la ciudad o del entorno de León, quien habría ocupado por “presura” el espacio yermo.<sup>4</sup> Rodríguez Rodríguez analizó el poblamiento medieval en el entorno de Lampreana-Villafáfila poniendo en duda la ruptura en la ocupación de esta zona en el siglo VIII.<sup>5</sup> A este autor se debe la *Historia de las explotaciones salinas en las Lagunas de Villafáfila*, obra de referencia en la materia.<sup>6</sup> Asimismo, el espacio de Lampreana-Villafáfila se ha estudiado en el marco del proceso de formación del feudalismo en el norte peninsular, particularmente el papel que ocuparon las salinas en la conformación de los grandes dominios monásticos de San Pedro de Eslonza, Sahagún o Santa María de Moreruela.<sup>7</sup> Recientemente, en una aproximación que discute el primitivismo de la economía altomedieval, Robert Portass propuso que el interés en las salinas no se limitaba a la obtención de un producto destinado al mercado, sino que la sal constituía un factor de producción en sí mismo, cuyo monopolio pudo ofrecer ventajas competitivas a los cenobios.<sup>8</sup> No ha sido menor el interés que el conjunto lacustre y sus pueblos asociados han despertado en la arqueología. A través de los datos obtenidos en los trabajos de prospección y excavación de yacimientos en torno a las lagunas, investigadores como Germán Delibes de Castro y Francisco Javier Abarquero Moras han podido ampliar considerablemente el conocimiento disponible sobre las formas de explotación de los recursos salinos en la Prehistoria.<sup>9</sup>

---

<sup>3</sup> Consolación CABERO DOMÍNGUEZ, “Las Salinas de Lampreana en la Edad Media (S. X-XIV)”, *Astórica: revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos* 7, 8 (1989), pp. 11-82.

<sup>4</sup> Manuel de la Granja Alonso concede que las ciudades de Tuy, Astorga, León y Amaya nunca fueron totalmente despobladas, pero en los espacios intermedios, entre los que se encontraba Villafáfila, “hubo casi un auténtico desierto”: Manuel DE LA GRANJA ALONSO, “Villafáfila: origen y repoblación, siglos IX y X”, *Studia Zamorensia*, 2 (1995), pp. 9-25; Manuel DE LA GRANJA ALONSO, “Fáfila y Revelle repobladores de Villafáfila y su alfoz en el siglo X”, *Studia Zamorensia*, 4 (1997), pp. 31-44.

<sup>5</sup> Elías RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, “El poblamiento medieval del entorno de las Lagunas de Villafáfila”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 13 (1996), pp. 227-98.

<sup>6</sup> Elías RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *Historia de las explotaciones salinas en las lagunas de Villafáfila*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2000.

<sup>7</sup> José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X. Paisajes agrarios, producción y expansión económica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980, pp. 194-195; María Isabel ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1986, pp. 177-79; Manuel DE LA GRANJA ALONSO, “Villafáfila: señorío de la orden de Santiago”, *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, 17 (1995), pp. 77-94; Manuel DE LA GRANJA ALONSO, “El dominio del monasterio de Eslonza en el territorio de Lampreana-Villafáfila durante la Edad Media”, *Tierras de León: revista de la Diputación Provincial*, 36, 101 (1997), pp. 1-18.

<sup>8</sup> Robert PORTASS, “The Beginnings of Specialised Economic Production in Tenth-Century Iberia”, en Iñaki MARTÍN VISO (ed.), *Los procesos de formación del feudalismo La península ibérica en el contexto europeo*, Gijón, Trea, 2023, pp. 191-219.

<sup>9</sup> ABARQUERO MORAS et al., op. cit.; Francisco Javier ABARQUERO MORAS et al., *Arqueología de la sal en las Lagunas de Villafáfila (Zamora): investigaciones sobre los cocederos prehistóricos*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2012; Germán DELIBES DE CASTRO et al., “La explotación de la sal en Villafáfila (Zamora): las raíces

También la explotación de las salinas en el espacio castellano leonés medieval recibió considerable atención por parte de la historiografía. En relación con la economía política de la Corona de Castilla, se analizó la importancia fiscal de la sal, el papel de este producto como objeto de una tributación regia a través de la introducción del derecho de *alvará* y la constitución de las salinas en *regalías* que se expresaría en el desarrollo de un régimen de licencias de tráfico y precios fijados.<sup>10</sup> Posteriormente, en el marco del problema general de la organización del territorio en la meseta del Duero entre los siglos VIII y X, se estudió la correlación entre el control y la explotación de las salinas, el poblamiento y la presencia de fortificaciones orientadas a defender los espacios productivos en las áreas bajo dominio islámico y en aquellas controladas por los reinos cristianos.<sup>11</sup> Recientemente, se ha considerado la explotación salinera desde la perspectiva abierta por la *Environmental History* atendiendo a las condiciones geológicas e hidrológicas así como a los cambios ecológicos a los que dieron lugar las distintas configuraciones económicas y políticas de la Edad Media.<sup>12</sup>

Entre estos estudios históricos, cabe destacar el trabajo seminal publicado por Reyna Pastor en la década de 1960 que sirvió para conceptualizar la producción salinera dentro del marco teórico del materialismo histórico.<sup>13</sup> En su esquema general, la autora llamaba la atención sobre los arriendos de las salinas regias castellanas por quienes calificaba como un “*un peculiar tipo de capitalista*”. En una aproximación en la que resuena la observación clásica de Karl Marx sobre las dos posibles formas de transición del modo de producción feudal al capitalista,<sup>14</sup> Pastor planteaba dos posibles orígenes para el arrendatario capitalista de las salinas regias. Por una parte, el productor directo que, en un contexto de expansión del mercado y la circulación dineraria en el siglo XII habría absorbido a otros productores directos y pudo, posteriormente, tomar en sus manos la explotación de salinas de los reyes. Por otra

---

prehistóricas de una actividad tradicional”, en *Pensar la tradición: homenaje al profesor José Luis Alonso Ponga*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Fundación Centro Etnográfico Joaquín Díaz, 2021, pp. 167-85.

<sup>10</sup> Cristóbal ESPEJO, “La renta de las salinas hasta la época de Felipe II”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 38, 39 y 40 (1918); Miguel Ángel LADERO QUESADA, “La renta de la sal en la Corona de Castilla: (siglos XIII-XVI)”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. 1, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 821-37.

<sup>11</sup> Cfr. Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, “La minería de la sal en el norte de la meseta: ¿una redefinición de los espacios productivos rurales?”, en Iñaki MARTÍN VISO (ed.), *¿Tiempos oscuros? Territorio y sociedad en el centro de la península ibérica (siglos VII-X)*, Sílex, 2009, pp. 181-202; Guillermo GARCÍA CONTRERAS RUIZ, “Campesinos de la sal en el interior de al-Ándalus. Las salinas de Guadalajara y Soria entre los siglos VIII al XII”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 22 (2021), pp. 247-73.

<sup>12</sup> Guillermo GARCÍA CONTRERAS RUIZ, “‘Ay malos pasos et tremedales’. El agua como condicionante y recurso del poblamiento medieval del señorío episcopal de Sigüenza (Guadalajara)”, *RIPARIA*, 5 (2019), pp. 167-209; Guillermo GARCÍA CONTRERAS RUIZ, “La explotación de sal entre dos formaciones sociales: de al-Ándalus a la Castilla feudal”, en Mariano AYARZAGÜENA SANZ y Jesús Fernando LÓPEZ CIUDAD (eds.), *Explotación histórica de la sal. Nuevas investigaciones*, Ciempozuelos, SEHA, 2019.

<sup>13</sup> Reyna PASTOR, “La sal en Castilla y León: un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal (siglos X-XIII)”, *Cuadernos de Historia de España*, XXXVII-XXXVIII (1963), pp. 44-87.

<sup>14</sup> Karl MARX, *El Capital*. Tomo III. *El proceso global de la producción capitalista*, México, Siglo XXI, 2009, p. 427.

parte, estarían los prestamistas atraídos por las posibilidades que proporcionaba la explotación salinera y a quienes la corona recompensaba por su capital con el arriendo.

Si bien el artículo de Reyna Pastor está basado en documentación proveniente del espacio castellano, lo que no permite trasladar sus observaciones a las salinas zamoranas a la vez que resulta problemática la identificación como capitalistas de los arrendatarios del siglo XIII, sus reflexiones resultan sugerentes para aproximarse al problema de la producción salinera y las dinámicas sociales locales, un tema que en Lampreana-Villafáfila ha concitado menos interés que el proceso de expansión del dominio regio y señorial. En este trabajo se propone un análisis de la complejidad y la diferenciación socioeconómica en la sociedad local de Lampreana-Villafáfila relacionada y posibilitada por las transformaciones políticas y económicas de este espacio desde el siglo X. El concepto de complejidad social, retomado de la disciplina arqueológica, posibilita ampliar y trascender la desigualdad económica material, para considerar otros aspectos como la mayor integración y articulación en una realidad social amplia, la actuación y vinculación con los poderes externos y la escala de las prácticas productivas y sociales.<sup>15</sup> La mayor complejidad y desigualdad social se manifestó en la presencia entre el siglo XII y el siglo XIII de trabajadores desprovistos de tierras y medios de producción y de unas “élites locales”, individuos y familias destacadas en el conjunto de habitantes de la villa y su entorno. La noción de “élites locales” se ha preferido por sus potencialidades heurísticas dado que permite aprehender los diferentes niveles de la estratificación medieval y nombrar a quienes, aún comprometidos con la producción directa —como cultivadores o jefes de explotación— disfrutaban de una posición social elevada en el seno de su comunidad. Esta preeminencia local conjugaba criterios de diferenciación múltiples: la superioridad económica, el ejercicio de funciones políticas y cierta superioridad social expresada en el reconocimiento y el uso de signos de distinción.<sup>16</sup>

Luego de revisar el proceso de integración política y económica de Lampreana-Villafáfila en el Reino de León, se examinan los indicios e indicadores de desigualdad en la sociedad local. A continuación, se sugiere que los arrendamientos y las entregas de salinas para su explotación por parte de los grandes monasterios permitieron profundizar estas diferencias. Así, este trabajo se inscribe en un conjunto de investigaciones que en las últimas

---

<sup>15</sup> Juan Antonio QUIRÓS CASTILLO, “Inequality and Social Complexity in Peasant Societies. Some Approaches to Early Medieval North-Western Iberia”, en Juan Antonio QUIRÓS CASTILLO, *Social Complexity in Early Medieval Rural Communities. The North-Western Iberia Archaeological Record*, Oxford, Archaeopress Publishing, 2016, pp. 1-16.

<sup>16</sup> François BOUGARD, Geneviève BÜHRER-THIERRY y Régine LE JAN, “Les élites du haut moyen âge. Identités, stratégies, mobilité”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 68 (2013-2014), pp. 1079-1112.

décadas han pretendido explorar la complejidad de las sociedades locales medievales en el occidente europeo atendiendo a cuestiones que habían sido parcialmente relegadas por la historia social tradicional como la diferenciación social en los siglos alto y pleno medievales y la presencia de élites comunitarias con capacidad de agencia autónoma, en el marco de procesos de ampliación del poder y del patrimonio de los poderes señoriales.<sup>17</sup>

### **La integración política y económica de Lampreana-Villafáfila en el reino de León (siglos X-XII)**

El conjunto lacustre de Lampreana-Villafáfila aparece en la documentación cristiana por primera vez en el año 917 en referencia a unas “posadas” que tenía el monasterio de Santiago de León “*in Lampreana*”<sup>18</sup>, un territorio en el que se mencionaban la *Lacuna Maiore* (actual Laguna Grande), la *Lacuna de Arcello* (actual Laguna de Barillos) y Laguna de las Salinas, así como otras lagunas menores. Desde la primera aparición en la documentación, el espacio de Lampreana se presenta como un área fuertemente antropizada en la que se refieren múltiples núcleos de población (al menos once en el siglo X)<sup>19</sup>, iglesias y caminos que conectaban estos núcleos con los centros de poder cercanos. Asimismo, se encuentran en la documentación más temprana las evidencias de una infraestructura destinada a la explotación de la sal: “*pausatat*” (posadas), unidades de producción de sal, espacios de labor inmediatos a las lagunas y separados de los núcleos de poblamiento en los que se encuadraban los *puteos* (pozos) de los que se extraía el agua salada y las *eras*, superficies horizontales en las que se disponía el agua salada bajo el sol para lograr la cristalización por evaporación.<sup>20</sup> La mención de más de treinta

---

<sup>17</sup> Laurent FELLER, “L’historiographie des élites rurales dans le haut Moyen Âge. Emergence d’un problème?”, en *L’historiographie des élites dans le Haut Moyen Âge*, Marne-la-Vallée, France, 2003; Jean-Pierre JESSENNE y François MENANT, *Les Élites rurales dans l’Europe médiévale et moderne*, Flaran, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007, pp. 7-52; Antoni FURIO, “Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto”, en Ana RODRÍGUEZ (ed.), *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 391-421; Iñaki MARTÍN VISO, “Unequal Small Worlds: Social Dynamics in Tenth-Century Leonese Villages”, en Juan Antonio QUIRÓS CASTILLO, *Social Inequality in Early Medieval Europe: Local Societies and Beyond*, Turnhout, Brepols, 2020, pp. 255-79.

<sup>18</sup> Emilio SÁEZ, *Colección Documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. I (775-952)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 41, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1987, doc. 42, año 917 [en adelante León i].

<sup>19</sup> San Martín de Pozo, Lampreana, Sobradillo, Terrones, Coreses, Villa Travessa, Revellinos, Villafáfila, Villa Ordoño, Maladones y San Tirso. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, “El poblamiento...”, op. cit., p. 245.

<sup>20</sup> En un diploma del monasterio de Sahagún que conserva distintas transacciones relativas a Lampreana se mencionan “*Il pausatat in Lampreana cum suos puteos et cisternas*” y en otro “*Il pausatat in Lampreana cum suis puteis et suos eiratos*” José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 17, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976, doc. 36, años 930-937 [en adelante Sahagún i]. De acuerdo con Maurilio Pérez, en la comarca de Lampreana la *pausatata* sería la parte edificada de cada salina, en la que se guardarían los aperos, se podía pernoctar y serviría ocasionalmente como almacén de sal. Con el tiempo y por sinécdoque las salinas pasarían

posadas con anterioridad al año 950 y la delimitación de muchas de estas en relación con las posadas o propiedades de otros vecinos indica la intensidad en la ocupación y explotación del espacio salinero en el siglo X.<sup>21</sup> La información de los documentos escritos es consistente con la obtenida en los trabajos de excavación y prospección arqueológica en el entorno. Las lagunas que registran al menos diecinueve yacimientos con restos de cerámica medieval, doce de los cuales se encontrarían a menos de quinientos metros de las lagunas.<sup>22</sup>

En cuanto a la propiedad de las unidades de explotación salinera en Lampreana-Villafáfila, se trataría mayoritariamente de un régimen de apropiación familiar que contrasta con formas de disfrute colectivo documentados en la región castellana, donde los campesinos poseían *rationes* con derechos a utilizar durante horas o días los pozos para obtener sal.<sup>23</sup> Resulta significativo un documento elaborado por el monasterio de Sahagún en el que se recogían múltiples donaciones y compras de posadas en el territorio de Lampreana realizadas por el cenobio entre los años 930 y 937. En todos los casos se trataba de la entrega de una o dos posadas, con la excepción de una posada compartida con el propio monasterio de Sahagún cuya mitad podría haber sido obtenida previamente. No obstante, testimonios de los siglos siguientes no permiten rechazar la existencia de formas de apropiación más complejas. Un documento del año 1073 menciona una heredad que consistía en una "*ratione*" en posadas, fuentes, prados y pastos en Lampreana, y en el año 1183 se vendió una salina en Muélledes en la que los propietarios entregaron lo que les correspondía entre otros.<sup>24</sup> Finalmente, otro diploma menciona la "*Posatam de Madronil*" reivindicada como propia por tres vecinos de Villafáfila.<sup>25</sup> Si bien en los primeros casos podría tratarse de referencias formularias y en el

---

a llamarse *pausatat* Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ, "'Pausata' en la documentación medieval latina de Asturias y León (s. X-1230)", *Archivum Latinitatis Medii Aevi*, 62 (2004), pp. 203-16.

<sup>21</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, "El poblamiento...". En el año 937 Savarico vende al monasterio de Sahagún dos "*pausatat*" en el territorio de Lampreana que se localizan "*de termino de Iuliano et de alia parte termino de Goldres et ad terminum vestrum*" (Sahagún i, doc. 62, año 937).

<sup>22</sup> Elías RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Hortensia LARRÉN IZQUIERDO y Rosario GARCÍA ROZAS, "Carta arqueológica de Villafáfila", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 7 (1990), pp. 33-76.

<sup>23</sup> En el año 985, una familia campesina donaba al monasterio de Cardeña la tercera porción de un pozo en Poza de la Sal que poseerían con los hijos de otro campesino y sobre la cual tendrían derecho a explotar "*de una sexta feria ad septima sexta feria quanto manaret die et nocte*" Luciano SERRANO, *Becerro gótico de Cardeña*, Valladolid, Cuesta, 1910, doc. CCXCIII, año 985.

<sup>24</sup> "*dabimus atque concedimus ad uobis Rudericus abba in pausatat, terrarios, in fontis, in aquis, in tratus, pratis, pascuis, padullibus, aquis aquarum, exitum uel regressum uia ecclesiarum, prout illa potueritis inuenire mea ratione ab integro*" José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230). Vol. IV (1032-1109)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 44, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1990, doc. 1185, año 1073 [en adelante, León iv]; Pilar LOSCERTALES, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, Tombo II, Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Archivo Histórico Nacional, 1976, doc. 266, año 1183 [en adelante, Sobrado Tii]

<sup>25</sup> Ángel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, "El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda", *Archivos leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 39-40 (1966), pp. 181-352, doc. 31, año 1156 [en adelante, Castañeda].

último el resultado de una herencia indivisa, los documentos no permiten descartar la presencia de derechos individuales, familiares y quizás colectivos en las explotaciones salineras al menos hasta finales del siglo XII.

La evidencia documental y arqueológica de la intensidad en la ocupación y el uso productivo del espacio de Lampreana-Villafáfila ya en las primeras décadas del siglo X empuja a someter a crítica la interpretación de los testimonios de este siglo como resultado de una supuesta ocupación de un espacio anteriormente vacío o débilmente poblado, abonando entonces la desacreditación de la tesis de la despoblación y repoblación de la meseta del Duero que ha venido realizando la historiografía desde hace al menos cuatro décadas.<sup>26</sup> En sintonía con la propuesta de la historiografía actual, la *re población* de Lampreana-Villafáfila no puede ser comprendida como el traslado más o menos autónomo de pobladores desde otras regiones sino como la integración de la población que allí habitaba y explotaba las salinas en los marcos políticos y socioeconómicos de la monarquía asturleonera, lo que se manifestaría en tres fenómenos diferentes pero profundamente entrelazados que, a su turno, transformarían la dinámica social de este territorio.

En primer lugar, se asiste desde el siglo X a la expansión de la propiedad de los poderes externos, grandes monasterios como el de Sahagún, San Pedro de Eslonza o el monasterio gallego de Sobrado de los Monjes, pero también magnates laicos —como el magnate leonés Piloti Gebúldiz—<sup>27</sup> sobre los espacios de producción salinera. Como han indicado autores como José María Mínguez, Ana Echevarría y, recientemente, Robert Portass, el interés en la producción salinera estaba en directa relación con el desarrollo ganadero de estos cenobios puesto que la sal era fundamental para el bienestar de los animales (prevenía enfermedades, ayudaba a ganar peso y a mejorar la producción de leche). Así puede comprenderse el vínculo entre la adquisición de pastos en las laderas de la vertiente sur de la cordillera cantábrica por

---

<sup>26</sup> Con respecto a las salinas de la Meseta Oriental, Ana Echevarría ha indicado que la complejidad en los usos de explotación de la sal, con las divisiones en partidos, *pausat* o la distribución del caudal del agua salobre no solo resultaba incompatible con la interpretación de la despoblación, sino que su similitud con pautas de distribución del agua en las acequias andaluzas podría indicar la permanencia de usos del período islámico. ECHEVARRÍA ARSUAGA, op. cit. Para una revisión reciente sobre los orígenes y las derivas de la teoría de la despoblación integral de la Meseta del Duero: Julio ESCALONA e Iñaki MARTÍN VISO, “The Life and Death of an Historiographical Folly: The Early Medieval Depopulation and Repopulation of the Duero Basin”, en Simon BARTON y Robert PORTASS, *Beyond the Reconquista: New Directions in the History of Medieval Iberia (711-1085)*, Brill, 2020, pp. 21-51.

<sup>27</sup> En el año 954 el magnate Piloti Gelbúldiz donó al monasterio de San Martín de Valdepueblo múltiples bienes entre los que se incluían “*palacios optimos*” en Villafáfila, así como siete posadas. En Terrones Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. II (953-985)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 42, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990, doc. 274, año 954 [en adelante, León ii].



parte del monasterio de Sahagún en las décadas de 910 y 920 y de posadas salineras en el espacio de Lampreana-Villafáfila en la década de 930.<sup>28</sup>

La expansión de la propiedad eclesiástica no implicó el apartamiento definitivo de los pequeños productores de la propiedad y la explotación de las salinas y todavía en los siglos XI y XII se encuentra documentación relativa a pequeños propietarios involucrados en transacciones sobre estos bienes.<sup>29</sup> En el año 1073 un presbítero llamado Diego y su hermana vendieron al abad del monasterio de Santiago de Valdepueblo una heredad en un lugar llamado "Poblatura de Aiub Gomez" "*in Lampreana*". Esta heredad, que ellos habían comprado de una familia campesina, la vendían al monasterio por seis bueyes, lo que indicaría que se trataba de un estrato medio o superior del campesinado.<sup>30</sup> En la segunda mitad del siglo XII, a los tres vecinos de la villa que pleiteaban con el monasterio de Castañeda sobre la propiedad de la salina de Posada de Madronil que afirmaban que era de su propiedad, se le sumaba el caso de Domingo Rojo quien adquirió en el año 1183 una "*salina*" en Muélledes por diez morabetinos de oro.<sup>31</sup>

En segundo lugar, se encontraría la expansión de la producción salinera en el entorno de Villafáfila, que probablemente estuviera vinculada tanto con la creciente demanda señorial resultado de la expansión de la propiedad eclesiástica como con la demanda en el mercado como consecuencia del desarrollo demográfico, urbano y comercial del período. Resulta difícil valorar la dinámica de la producción salinera considerando la escasez de datos para el período, sin embargo, es esperable que esta se hubiera incrementado si se ponen en correlato dos indicadores. Por una parte, la expansión del poblamiento en el entorno de las lagunas, que se manifestaría en la mención documental de casi cuarenta aldeas en el siglo XII, así como en el elevado número de yacimientos que pueden datarse en este período. Por otra parte, el registro palinológico en el entorno de Laguna de las Salinas muestra que la actividad salinera habría ocasionado una reducción significativa de la cobertura arbórea sin que se hayan confirmado actividades agrícolas o presión pastoral.<sup>32</sup> No obstante, tampoco podría exagerarse el carácter

---

<sup>28</sup> MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *El dominio...*, op. cit., pp. 194-95, ECHEVARRÍA ARSUAGA, op. cit.; PORTASS, op. cit.

<sup>29</sup> Cfr. Manuel DE LA GRANJA ALONSO, "Villafáfila: explotación, mercadería y usos de la sal", *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, 15 (1993), p. 137.

<sup>30</sup> León iv, doc. 1187, año 1073.

<sup>31</sup> En el pleito: "*et en contrario (sic) dicebant Petrus Úelaez, Martinus Cidiz et Petrus Uelidiz quod sua erat*" (Castañeda, doc. 31, año 1156). La adquisición de Domingo Rojo: Sobrado Tii, doc. 266, año 1183.

<sup>32</sup> "*De hecho, esta actividad salinera provocó una reducción significativa de la por entonces ya escasa cobertura de encinas, degradándose aún más (Quercus ilex 3,3%); sin estar confirmadas ni actividades agrícolas ni presión pastoral, pues de hecho en estos momentos no hay constancia ni de hongos coprófilos ni de herbáceas nitrófilas antropozoógenas*" LÓPEZ SÁEZ et al., op. cit., p. 93.

especializado de la economía de Lampreana-Villafáfila. La documentación diplomática de los siglos XI y XII señala la presencia de espacios de producción agraria, como las “*sernas de trigo*” donadas al monasterio de Moreruela en 1035 junto con posadas y salinas en Villa Ordoño, o las viñas y huertos que la viuda Justa Domínguez y sus hijos vendieron al monasterio de Eslonza en las décadas de 1140 y 1150, probablemente destinadas a abastecer el consumo.<sup>33</sup>

El tercer fenómeno que transformaría la sociedad de Lampreana-Villafáfila sería de naturaleza política: su integración en la monarquía asturleonera y posteriormente en el Reino de León. Este proceso implicó, por una parte, la imposición de derechos realengos sobre las salinas, la extracción y la comercialización de la sal. Durante un primer período, en los siglos X y XI, el accionar regio se limitó a la incorporación de unidades de explotación de la sal en el patrimonio de la familia regia y a la imposición desde el siglo XI de los derechos de alvará y de portazgo.<sup>34</sup> En un segundo período y a partir del reinado de Alfonso VII (1126-1157), los pozos y salinas serían reservadas al rey, integrándose por lo tanto en las regalías, con la consiguiente reserva de las rentas y la posibilidad, hacia finales del siglo XII, de arrendar su explotación.<sup>35</sup> Por otra parte, la inclusión política en los marcos del Reino de León se manifiesta en las referencias a un “territorio de Lampreana” como unidad territorial que englobaría los distintos núcleos de población sobre el cual ejercerían funciones administrativas y de gobierno merinos y tenentes regios, como Vita Díaz, “*maoirinus regis in Lamprana*” citado en el año 1042.<sup>36</sup> A diferencia de otros territorios cuyos núcleos eran una fortificación, en Lampreana el centro político sería la villa de Lampreana, lugar en el cual los delegados del rey obtenían el portazgo de la sal ya en el XI.<sup>37</sup> En el siglo XII, dentro del proceso general de reorganización del dominio realengo a través de la fundación de villas nuevas regias,<sup>38</sup> al

<sup>33</sup> José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230)*. Vol. III (986-1031), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 43, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990, doc. 824, año 1025 [en adelante León iii]. Irene RUIZ ALBI y José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, (912-1300)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 120, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2007 [en adelante Eslonza]. Compran una viña (Eslonza, doc. 105, año 1143), una corte, una posada y una viña (Eslonza, doc. 118, año 1148), viñas (Eslonza, doc. 123, año 1153).

<sup>34</sup> CABERO DOMÍNGUEZ, op. cit., pp. 30-32; DE LA GRANJA ALONSO, “Villafáfila...”.

<sup>35</sup> PASTOR, op. cit.; LADERO QUESADA, op. cit.

<sup>36</sup> ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero*, doc. 1, año 1042 [en adelante, Moreruela]. En el documento por el cual el rey Fernando I restituyó los derechos del monasterio de Sahagún en Lampreana y en Campos que habrían sido vulnerados por los “*scurriones*” del conde Fernando Muñiz se mencionan “*omnes uillas de Lampredana*”, Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*. Vol. II (1000-1073), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 36, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1988, doc. 534, año 1049 [en adelante, Sahagún ii].

<sup>37</sup> En la donación del diezmo del portazgo de la sal por parte de Alfonso VI a los canónigos de la catedral de León en 1073 se menciona que el rédito de la sal del rey (*redditu mei salis*) lo habían poseído sus antecesores en la villa que llaman Lampreana (León iv, doc. 1185, año 1073).

<sup>38</sup> José Ignacio GONZÁLEZ RAMOS, *Villas reales en el Reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la “Tierra de León”*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2008; Pascual MARTÍNEZ

menos una parte del antiguo territorio de Lampreana también sería reorganizado en torno a la villa nueva regia de Villafáfila que correspondería a la villa altomedieval de Lampreana o que debía estar muy cerca de esta.<sup>39</sup> En Villafáfila, a diferencia de otras villas castellano-leonesas, se desconocen aspectos centrales de su fundación o *reoblación* puesto que no se ha conservado el fuero, aunque la presencia de menciones al concejo y los alcaldes en las décadas de 1160 y 1170 indicarían que debió ser coetánea a las fundaciones de las cercanas Benavente y Villalpando. Estos fenómenos interrelacionados de expansión de la propiedad de los poderes señoriales, permanencia de propietarios locales en un contexto de expansión de la actividad salinera y la centralidad política de la villa de Villafáfila, permiten vislumbrar las líneas de un proceso de complejización y diferenciación de la sociedad local, que se manifiesta en la documentación de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.<sup>40</sup>

### La sociedad de Villafáfila entre los siglos XII y XIII

Dos documentos, fechados en las primeras décadas del siglo XIII presentan a la sociedad de Villafáfila como compleja e internamente diferenciada. En primer lugar aparece la donación de derechos en Villafáfila que hizo el rey Alfonso IX a la Orden Militar de Santiago.<sup>41</sup> En este documento se establecía que todos los habitantes y herederos en Villafáfila y en su alfoz debían ser vasallos de la orden exceptuando a los hidalgos ("*fillis de algo*") y a los hombres de benefactoría de mar a mar ("*benefacturiis de mare ad mare*")<sup>42</sup>. Si bien este no es el espacio

---

SOPENA, "Repoblaciones interiores: villas nuevas de los siglos XII y XIII", en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX: Congreso de Estudios Medievales IV*, Fundación Sánchez-Albornoz, 1995, pp. 161-88; José María MONSALVO ANTÓN, "De los alfoces regios al realengo concejil en el Reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero", en *El Reino de León en la época de las cortes de Benavente. Jornadas de Estudios Históricos, Benavente, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo de 2002*, Benavente, Centro de Estudios benaventanos "Ledo del Pozo", 2002, pp. 29-100.

<sup>39</sup> Se fundamenta esta asimilación en la desaparición diplomática de la antigua villa de Lampreana y los indicios desde el siglo XII de la equivalencia de Lampreana y Villafáfila (tanto en lo que refiere al territorio en el entorno de las salinas como a la villa como centro político de este). Se habría operado entonces un fenómeno de traslado, espacial o no, de la centralidad política, económica y social de Lampreana a Villafáfila que sería similar a los que tuvieron lugar en otros procesos de repoblación del siglo XII como los de Villalil/Mansilla o Malgrad/Benavente. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, "El poblamiento...", op. cit., pp. 239-40.

<sup>40</sup> María Isabel ALFONSO ANTÓN, "Comunidades campesinas en Zamora", en *Primer Congreso de Historia de Zamora: T. 3. Medieval y moderna*, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1991, pp. 137-46.

<sup>41</sup> Ya en 1181 Fernando II habría entregado Valduerna y Villafáfila a la Orden de Santiago para que establecieran allí su Casa Principal que, sin embargo, fue instalada en Uclés. En el año 1229 Alfonso IX otorgó fuero a la ciudad de Cáceres en la cual la Orden tenía intereses y en compensación por esto, le entregó derechos en Villafáfila y Castrotorafe, así como dos mil maravedís y la promesa de no entregar Cáceres a ninguna orden que no fuera la de Santiago: Julio GONZÁLEZ, *Alfonso IX, Tomo I*, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, 1944, pp. 204-205; DE LA GRANJA ALONSO, "Villafáfila...".

<sup>42</sup> "*Habitatores autem et heredes Villefafilie et Castro toraf et de Suisal foris sint uassalli uestri et non alterius, exceptis fillis de algo et benefacturiis de mare ad mare, et faciant uobis illud forum quod mihi facere tenebantur*" Julio GONZÁLEZ, *Alfonso IX, vol. Tomo II. Documentos*, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, 1944, doc. 597, año 1229.

para profundizar en el significado jurídico de ambas categorías que ya han sido abordadas cabalmente por otros autores,<sup>43</sup> la donación regia reconocía y sancionaba la presencia en la villa de un sector superior compuesto por los hidalgos y hombres de benefactoría cuyo privilegio consistiría en escapar del vasallaje respecto de la Orden de Santiago y por lo tanto del cumplimiento del fuero impuesto. Es complejo saber quiénes eran efectivamente los hidalgos y hombres de benefactoría puesto que las fuentes coetáneas no mencionan este tipo de relaciones y sobre la presencia de los primeros solo consta como indicio la referencia a un “Pedro Infanzon” que junto con Martín Peláez serían los vicarios de las autoridades de Villafáfila.<sup>44</sup> En segundo lugar, el acuerdo sobre la percepción de los diezmos y las primicias entre el concejo de Villafáfila y la catedral de Astorga en el año 1235. En este diploma, en el que se establecía que por cada una de las “*toruis*” se debía entregar en concepto de diezmos y primicias cinco heminas de sal por la medida de la villa, se distinguía entre los dueños de las explotaciones salineras (“*domini principales torvarum*”), quienes trabajaban en la producción de sal (“*qui faciunt salem*”) y quienes arrendaban explotaciones salineras (“*qui arrendant*”), aunque posiblemente todos estarían sujetos a las represalias si no se había recolectado la sal establecida cuando un hombre del obispo o de su arrendador se presentaran en la villa.<sup>45</sup> Elías Rodríguez Rodríguez ha propuesto que con el vocablo “torva” se referiría a una caldera, uno de los medios técnicos que componían la posada o cabaña salinera para la ebullición del agua salada. Es posible que en el documento de 1235 se operase una sinécdoque en la cual se referían las unidades de producción, las posadas o cabañas, por una de sus partes, la torva.<sup>46</sup> Parece deducirse que los “*domini principales*” de las torvas eran los villanos y alfoceros de Villafáfila, cuyo concejo es el que acuerda con la catedral de Astorga sobre el pago de los diezmos y de las primicias.

<sup>43</sup> Entre otros, Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “Las Behetrías. La encomendación en Asturias, León y Castilla”, en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, Universidad Autónoma de México, 1965, pp. 9-183; Carlos ESTEPA DÍEZ, *Las behetrías castellanas*, vol. 1, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003; Carlos ESTEPA DÍEZ, “Hombres de benefactoría y behetrías en León (siglos XI-XIV). Aproximación a su estudio”, en Ana RODRÍGUEZ (ed.), *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*, València, PUV, 2007, pp. 113-139; José Ramón DÍAZ DE DURANA, “La otra nobleza, la hidalguía”, en *Discurso, memoria y representación: la nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, Gobierno de Navarra, 2016, pp. 333-76.

<sup>44</sup> Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, “Colección documental del monasterio de Vega (921-1499)”, en *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 90, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2001, doc. 63, año 1165 [en adelante, Monasterio de Vega].

<sup>45</sup> “*Si invenerit salem congregatum, liceat ei auctoritate sua salem recipere. Si autem non invenerit, domini principales torvarum teneantur et nihilominus ipsi qui faciunt salem et qui arrendant*” Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, César ÁLVAREZ ÁLVAREZ y José Antonio MARTÍN FUERTES, *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 89, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2001, doc. 55, año 1235 [en adelante, Arch. Dio. Astorga].

<sup>46</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *Historia de las explotaciones...*, op.cit.

En estos documentos de principios del siglo XIII se puede observar la superposición de dos criterios de diferenciación; por una parte, la condición jurídica que determinaba su sujeción al señorío de la Orden de Santiago y, por otra parte, la condición económica que diferenciaba a los propietarios de las explotaciones salineras de los arrendatarios y de quienes trabajaban por un salario. La documentación prácticamente no menciona a los trabajadores de la sal. Es esperable que su origen estuviera entre los pequeños propietarios que habían vendido sus explotaciones a los señores desde el siglo X, y permanecieron en este espacio para trabajarlas a cambio de una retribución, aunque no constan más referencias. A diferencia de los trabajadores de la sal, los arrendatarios y los propietarios de tierras y salinas en Villafáfila y su entorno poseían explotaciones autónomas y es esperable que también se diferenciaron de acuerdo a su patrimonio, es decir, que por encima del campesinado medio se recortara un sector superior que conjugaba distintos elementos de preeminencia.

Un documento de finales del siglo XII permite atisbar en mayor detalle algunos aspectos de la textura social de la villa y su alfoz. En el año 1199 Pedro Arias donó al monasterio de San Pedro de Eslonza una tierra en Laguna de Monago. En el diploma, además de mencionar a las autoridades de la villa, tenente y alcaldes, se incluían como confirmantes ciertos “*hombres buenos*”: dieciséis hombres entre los que se referían cinco personas con el trato de “Don”, otros quienes aparecían con un patronímico o referencias familiares para su identificación y quienes eran registrados solo con su nombre.<sup>47</sup> En este período se observa en múltiples diplomas la presencia de “*boni homines*” en tanto que conjunto de personas, probablemente de confianza y de cierta reputación, reunidas en distintas situaciones para otorgar legitimidad a los actos jurídicos y las decisiones judiciales, un recurso que no era privativo del norte de la península ibérica, sino que, con distinta cronología, esta práctica aparece documentada en otros espacios del Occidente medieval.<sup>48</sup> En el caso de Villafáfila, si bien la fragmentariedad del registro hace imposible una reconstrucción acabada de las trayectorias de estos “buenos hombres”, puesto que solamente tenemos acceso a datos de quienes estuvieron presentes o protagonizaron transacciones con las instituciones encargadas de redactar y conservar los diplomas, la cantidad de documentos relacionados con el espacio de Villafáfila en la segunda mitad del siglo

---

<sup>47</sup> “*Qui presentes fuerunt, homines bonos: don Lobo conf. Iohannes Beneitez conf. Fernanduz Romanez conf. Micael Salgado conf. Don Pedro de Donnagada conf. Panposado conf. Don Iohannes, filio de dompna Sanxa, conf. Don Pedro, filio de dompna Cecilia, conf. Dominicus Gago conf. Iohannes Beneytez conf. Don Aparicio conf. Pelegius Petri conf. Dominicus Petri conf. Garcia Dominicus conf. Gondisalus Micaelli conf. Dominicus Rixa conf.*” (Eslonza, doc. 183, año 1199).

<sup>48</sup> María del Carmen CARLÉ, “Boni homines y hombres buenos”, *Cuadernos de Historia de España*, 39-40 (1964), pp. 133-68; Fernando LUIS CORRAL, “Lugares de reunión, *boni homines* y presbíteros en Valdevimbre y Ardón en la Alta Edad Media”, *Medievalista [online]*, 18 (2015); Wendy DAVIES, “*Boni homines* in Northern Iberia. A Particularity that Raises some General Questions”, en Ross BALZARETTI, Julia BARROW y Patricia SKINNER (eds.), *Italy and Early Medieval Europe: Papers for Chris Wickham*, Oxford, Oxford University Press, 2018, pp. 60-72.

XII permite una aproximación a algunos de ellos entre quienes se podría encontrar a los miembros de una élite de nivel y escala local.

En la documentación, el más destacado entre los “*boni homines*” de 1199 es Miguel Salgado, mencionado en diez de los dieciocho documentos relacionados con Villafáfila y su alfoz entre 1165 y 1205, actuando en ocho de estos diplomas como confirmante.<sup>49</sup> De esta circunstancia puede inferirse su preeminencia social en el espacio local, rasgo que también se observa en otro de los buenos hombres de 1199, Domingo Pérez, documentado como confirmante en siete de esos documentos. Aún más, tanto Miguel Salgado como Domingo Pérez actuaron como confirmantes por parte de la villa en el acuerdo que hicieron en el año 1183 los abades de los monasterios de Sahagún y de Moreruela en torno a una heredad junto al lugar llamado Maguetes (probablemente el actual “La Maragatas”, al sur de Bretó y a unos 11 km al oeste de Villafáfila). De acuerdo al diploma, para resolver la “*contentio*” abades y capítulo de cada monasterio acordaron dividir esta heredad: la mitad sería cedida a Moreruela y la otra mitad sería de Sahagún. El acuerdo debió implicar algún tipo de demarcación sobre el terreno que correspondía a cada monasterio porque en las suscripciones se mencionan tres “*divisores*”, entre ellos, Martín Baigorro, uno de los jueces de la villa de Villafáfila en 1201 y asiduo confirmante de transacciones relativas a este espacio.<sup>50</sup> Como puede observarse, la preeminencia social de estos hombres no se agotaba entre los vecinos de la villa y el alfoz de Villafáfila sino que la participación en transacciones monásticas, incluso una tan significativa como la demarcación de los derechos sobre unas tierras sobre las que rivalizaban dos monasterios, sería indicativa de su proyección social así como de las posibles relaciones de apoyo y reconocimiento establecidas con los poderes externos.

Es esperable que esta preeminencia social estuviera relacionada también con cierta superioridad económica, aunque de matriz esencialmente local. Es probable que Miguel Salgado fuera propietario en Villafáfila puesto que tanto en 1199 como en 1183 aparece como “De Villafáfila” y que la ausencia de diplomas vinculados a estos bienes se deba a las

---

<sup>49</sup> En las colecciones del monasterio de Sahagún, del monasterio de San Pedro de Eslonza, de Castañeda, de Monasterio de Vega, de San Pedro de Dueñas, de Sobrado de los Monjes y de Gradefes, de la catedral de Astorga y de la Catedral de León citadas en este trabajo.

<sup>50</sup> José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. (857-1300). Vol. IV (1110-1199)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 38, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991, doc. 1409, año 1183 [en adelante, Sahagún iv]. Martín Baigorro aparece como testigo de la entrega que hizo el monasterio de Sahagún a Fernando Gutiérrez que se analiza en detalle más adelante José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300). Vol. V (1200-1300)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 39, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1994, doc. 1544, año 1201 [en adelante, Sahagún v]. En la donación de Santiago de Villafáfila se mencionan las autoridades de la villa entre las que se encuentran los jueces de la villa: Pedro Iohannis, Pedro Martínez, Pelayo Felici y Martin Baigorro (Eslonza, doc. 187, año 1201).

circunstancias de la conformación y conservación de los archivos monásticos. Con seguridad era propietario en aldeas cercanas, como Barcial del Barco y Villaveza del Agua, ubicadas a unos 10 kilómetros al norte de Villafáfila.<sup>51</sup> Asimismo, aparece vinculado al control de los espacios religiosos de la comunidad, concretamente de las iglesias locales. Debía tener ciertos derechos sobre la iglesia de San Clemente de Fortiñuela —que Elías Rodríguez supone corresponde al despoblado de San Clemente de Valorio entre Villafáfila y San Agustín del Pozo—<sup>52</sup> puesto que en el pleito relativo a esta iglesia entre el obispo de Astorga y el abad de San Claudio se establecía, entre otros acuerdos, que Miguel Salgado debía recibir durante su vida tres moyos de pan por año, dos del abad y uno del obispo.<sup>53</sup> A su vez, en el año 1201, Pedro Miguélez, el hijo de Miguel Salgado, donó junto con sus padres y sus hermanos al monasterio de San Pedro de Eslonza la mitad de la iglesia de Santiago de Villafáfila, que había obtenido de uno de sus parientes, Juan Miguélez, tal vez el hijo de Miguel Arias quien aparece como propietario junto con el clérigo Román de la mitad de la iglesia en el año 1165. El control de este centro de culto local habría permitido, según se explicita en el acuerdo alcanzado entre los propietarios de cada mitad de la iglesia y el obispo de Astorga, que los patronos laicos nombraran, junto con el monasterio de Eslonza, el capellán, a la vez que podrían apropiarse de la mitad de las rentas eclesiásticas: primicias, diezmos, limosnas y entierros, rentas que habría detentado la familia de Miguel Salgado hasta comienzos del siglo XIII.<sup>54</sup> Ahora bien, de acuerdo al documento, el hijo de Miguel Salgado y su familia donaba este bien por la salvación de su alma, pero también por haber sido recibidos en la “*fraternitate*”, “*societate*” y “*beneficio*” del monasterio.<sup>55</sup> La donación de bienes a una institución eclesiástica, si bien suponía la alienación, quizás no inmediata de estos bienes, pudo suponer el establecimiento o reforzamiento de una vinculación que les permitiría obtener ayuda y ciertas obligaciones por parte del monasterio que probablemente reforzara la posición social de esta familia a nivel local al insertarla en la red de vínculos de un gran monasterio como el monasterio de San Pedro de Eslonza.<sup>56</sup> Finalmente, debe destacarse la preeminencia política de Miguel Salgado

---

<sup>51</sup> Sobrado Tii, doc. 268, año 1203; doc. 284, año 1202.

<sup>52</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LARRÉN izquierdo y GARCÍA ROZAS, op. cit., pp. 65-66.

<sup>53</sup> Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ y Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la Catedral de Astorga. Vol. II (1126-1299)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 78, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2000, doc. 872, año 1185 [en adelante Astorga ii].

<sup>54</sup> Eslonza, doc. 136, año 1165.

<sup>55</sup> Eslonza, doc. 187, año 1201.

<sup>56</sup> Reyna PASTOR de Togneri, Esther PASCUA ECHEGARAY, Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Transacciones sin mercado. Instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia Monástica, 1200-1300*, Madrid, CSIC, 1999; Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ y Reyna PASTOR, “Reciprocidades, intercambio y jerarquías en las comunidades medievales”, *Hispania*, 6, 204 (2000), pp. 66-103; Wendy DAVIES, *Acts of Giving. Individual, Community and Church in the Tenth Century Christian Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 127-132.

ya que se lo menciona junto a los alcaldes de la villa en el año 1176.<sup>57</sup> Otros de los “*boni homines*” de 1199, García Domínguez y Don Pedro, están documentados como alcaldes en 1200 y 1201 respectivamente.<sup>58</sup>

No resulta tan sencillo relacionar la presencia de estas diferencias sociales con el acceso y la explotación de las unidades de explotación de la sal y es probable que existieran situaciones diversas al respecto. Todavía en el siglo XII coexistían posadas y salinas en manos de productores locales, en algunos casos de relativa importancia. En las décadas de 1140 y 1150 Justa Domínguez, viuda de Miguel Calvo, junto con sus hijos vendió al menos cinco posadas, a lo que se sumaban viñas y cortes en Villafáfila, mientras que Domingo Rojo, mencionado entre los confirmantes recurrentes de transacciones en Villafáfila había comprado una salina en Muélledes.<sup>59</sup> Probablemente a estos productores locales, algunos de importancia, se refiriera el documento de 1235 al mencionar a los “señores principales”.

### **Diferencias sociales y arrendamientos de explotaciones salineras**

El documento de 1235 mencionaba junto a los propietarios de las explotaciones y a quienes “*faciunt salem*”, a quienes arriendan (“*qui arrendant*”), lo que plantea la pregunta por las características de estos arrendamientos, así como por el origen de los arrendatarios y las dinámicas sociales y económicas en las que se encuadraban. Los especialistas en la historia de Villafáfila, Manuel de la Granja y Elías Rodríguez, ya han llamado la atención sobre el fenómeno. Mientras el primero de los autores diferenciaba los arrendamientos de los siglos XII y XIII protagonizados por “gentes de baja condición social” (como campesinos y clérigos) de los arrendamientos de los siglos XIV y XV llevados adelante por capitalistas (muchos de origen judío) capaces de abonar fuertes sumas de dinero al rey o a los propietarios de las salinas, el segundo no descartaba la existencia de pequeños productores arrendando salinas en la Baja

---

<sup>57</sup> Monasterio de Vega, doc. 74, año 1176 (en el orden que les había dado Serrano a los confirmantes podría inferirse que era uno de los alcaldes de la villa cfr. Luciano SERRANO, *Cartulario de Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1927, pp. 99).

<sup>58</sup> García Domínguez: como alcalde. Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, “Monasterio de San Pedro de las Dueñas” en *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, doc. 25, año 1200 [en adelante, Dueñas]; como testigo (Sahagún v, doc. 1544, año 1201), como confirmante (Eslonza, doc. 187, año 1201). En este último documento se menciona también a “Don Pedro el alcaide”.

<sup>59</sup> Se menciona una posada, una corte y viñas Villafáfila en Eslonza (doc. 118, año 1148), una viña en Los Huertos, Villafáfila (Eslonza, doc. 105, año 1143), viñas en Villafáfila (Eslonza, doc. 123, año 1153) “*una corte cum quatuor pausadas una in Vilarigo et alia in Abrollar et tertia in recheixo et IIII. in Oter de Serigo*” (Eslonza, doc. 128, año 1155). Domingo Rojo aparece como confirmante junto con otros destacados vecinos de Villafáfila (Eslonza, doc. 187, año 1201).



Edad Media y la Temprana Modernidad.<sup>60</sup> Como se verá en lo que sigue, no solamente es posible profundizar en la caracterización de estos arrendatarios sino también en los arrendamientos como hecho económico y social. En efecto, la concesión de tierras para su explotación formaba parte de un entramado de transacciones entre las instituciones eclesiásticas y los productores cuya finalidad no respondía directamente a la salvación del alma ni se agotaba en el interés de acumulación material de los monasterios y pudieron tener significados y corolarios diferentes de acuerdo a la posición de los actores implicados.

Cinco diplomas fechados entre la segunda mitad del siglo XII y la primera década del siglo XIII permiten observar transacciones en las cuales productores y propietarios locales recibieron de un monasterio explotaciones salineras por las que debían la entrega de cierta cantidad de producto. En el primer caso, en el año 1165 Pedro Fierro y Oro Miguélez donaron al monasterio de Vega una casa con su ejido en la villa de Villafáfila y ciertos bienes en Prado (un lugar o aldea lindante con Otero de Sariegos) que consistían en un corral, casas y “salinas”. Además de estos bienes, que Pedro Fierro y Oro Miguélez conservarían durante el transcurso de su vida, explotarían los bienes que el monasterio de Vega tenía en el término de Villafáfila. Por los bienes donados y los bienes del monasterio debían dar una “renda”, cuyo carácter consuetudinario exime al escribiente de fijarla por escrito.<sup>61</sup> En segundo lugar, en el año 1177, la pareja de Benito Miguélez y Oro Pérez donaron al monasterio de Eslonza, entre otros bienes, ciertas posadas lindantes con las posada que poseía Juan Espora, obediencial en la iglesia de Santa María de Villafáfila, dependiente del monasterio de Eslonza, en un lugar llamado Santa Eulalia. De acuerdo al documento de la donación, Benito y Oro podrían poseer esas posadas y las viñas durante toda su vida y conservar la mitad a la muerte de uno de los cónyuges. A cambio de las viñas y las posadas donadas, el obediencial les otorgó “*illam salinam quam de me tenetis*”, la cual debía retornar al patrimonio eclesiástico junto con las posadas y viñas donadas a la muerte de ambos donantes.<sup>62</sup> Es complejo comprender en qué consiste esta entrega, es decir, si Benito y Oro ya poseían esa salina, si implicaba alguna transformación respecto del disfrute y la explotación de ese bien o se trataba de una confirmación de una entrega ya consumada. En el tercer caso, en el año 1197 el abad del monasterio de Sahagún y el prior del monasterio de Villacete le entregaron a un hombre llamado Lobo la heredad de Muélledes que para finales del siglo XII era un espacio de producción que incluía explotaciones

---

<sup>60</sup> DE LA GRANJA ALONSO, “Villafáfila...”; Elías RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, “El monasterio de Moreruela y el Concejo de Villafáfila: historia de un conflicto secular”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 19 (2002), pp. 287-88

<sup>61</sup> Monasterio de Vega, doc. 63, año 1165. Sobre la localización de Prado: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, “El poblamiento...”, p. 254.

<sup>62</sup> Eslonza, doc. 146, año 1177.

salineras, aunque no se mencionan otros vasallos o dependientes de Sahagún más que el propio Lobo a quien el monasterio exigía como contrapartida la entrega anual de cierta cantidad de sal, animales, pan y vino.<sup>63</sup> En cuarto lugar, en el año 1200 la abadesa de San Pedro de Dueñas y el prior cedieron a Antonino de forma vitalicia la salina que tenía el monasterio en Lampreana por 40 ochavas de sal por año, pero también incluyeron una “*bolonera*”, un espacio en el Esla acondicionado para la pesca con red, por el que Antonino tenía que entregar cien barbos y la mitad de las anguilas que pescara cada año.<sup>64</sup> Finalmente, en el año 1201 el monasterio de Sahagún entregó a un hombre llamado Fernando Gutiérrez todas las heredades que poseía entre Villafáfila y el Esla: la heredad que tenían en “Otero de Frades” entre lo que se incluía una iglesia con tierras, viñas y salinas. También le entregaba la iglesia de San Miguel de Villafáfila y la heredad de “Magretas”, probablemente el espacio que el monasterio había dividido con el monasterio de Moreruela, así como una heredad en La Pedrera y en Matilla.<sup>65</sup>

Se trata de concesiones otorgadas por cuatro instituciones monásticas relativamente lejanas al espacio de las salinas. El monasterio de Sahagún, el monasterio de San Pedro de Dueñas y el monasterio de Vega, ubicados en el curso medio del río Cea, se encuentran a unos 75 km, 70 km y 55 km respectivamente al noreste de las salinas de Villafáfila, mientras que el monasterio de San Pedro de Eslonza, cercano a la ciudad de León, se ubica a más de 80 km al norte del conjunto lacustre. Sin embargo, no parece que de esta comprobación pudieran inferirse estrategias idénticas respecto al aprovechamiento de las explotaciones salineras. El monasterio de Eslonza, si bien tuvo presencia en las lagunas desde el siglo X, desarrolló un renovado interés desde la década de 1140 que se manifiesta en la compra de distintos bienes rurales y espacios de producción salinera, lo que se relacionaría con el control de la iglesia de Santa María de Villafáfila, donada por el concejo de Terrones en 1147, que funcionaría como un núcleo de control de los bienes y derechos del monasterio en las lagunas.<sup>66</sup> Tampoco en los

<sup>63</sup> Sahagún iv, doc. 1511, año 1197.

<sup>64</sup> Dueñas, doc. 25, año 1200; Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ, “La voz bolonera o bollonera en el latín Medieval diplomático asturleonés”, *Voces*, 18 (2007), pp. 69-80; Estrella PÉREZ RODRÍGUEZ, “El agua en la documentación medieval asturleonera (s. VIII-1230) a través de su terminología: panorama general”, *Cuadernos del CEMYR*, 18 (2010), p. 100.

<sup>65</sup> Sahagún v, doc. 1544, año 1201.

<sup>66</sup> En 946 el monasterio de Eslonza había comprado tierras, campos, casas y posadas en Revellinos en el territorio de Lampreana (Eslonza, doc. 21, año 946). En el año 1147 el concejo de Terrones — una de las aldeas en el territorio de Villafáfila — donó al monasterio de San Pedro de Eslonza, a través de su obediencial Juan Espora, la iglesia de Santa María de Villafáfila (Eslonza, doc. 116, año 1147). A continuación, se desarrollan distintas adquisiciones por parte de Juan Espora: una posada en Requexo y una heredad en Villafáfila (Eslonza, doc. 118, año 1148), una corte con cuatro posadas: una en Villarigo, una en Abrollar, la tercera en Requexo y la cuarta en Otero de Sariegos (Eslonza, doc. 128, año 1155), una posada “*ad Laroia*” (Eslonza, doc. 147, año 1177). Mientras se producen estas adquisiciones la única entrega documentada es a Benito y Oro Miguélez. DE LA GRANJA ALONSO, “El dominio...”.

casos de San Pedro de Dueñas y del monasterio de Vega se observan indicadores de una retracción de la presencia de estos cenobios en el entorno de Villafáfila. En cambio, respecto del monasterio de Sahagún y si bien el análisis del patrimonio de este cenobio excede con mucho los objetivos de este trabajo, cabe hacer otras consideraciones. La entrega de bienes a Lobo y a Fernando Gutiérrez se incluirían en una política más amplia de concesiones de bienes que Romualdo Escalona llamó en “encomienda” durante el abadiato de Don Pedro y que podría relacionarse con los conflictos que enfrentó el cenobio en el transcurso de los siglos XII y XIII.<sup>67</sup> También estas concesiones fueron paralelas a la permuta de propiedades en Villafáfila con el cercano monasterio de Santa María de Moreruela, lo que podría indicar un relativo relajamiento de los intereses facundinos en esta área y que cabe entender en el marco de la transición hacia formas de explotación indirecta a través de arrendamientos en especie y en dinero. En todo caso, el hecho de que Fernando Gutiérrez debiera recibir a los monjes de Sahagún que estuvieran de paso por Villafáfila indica un amplio mandato de control de los bienes y representación del monasterio.

En todos los casos se delegaba la explotación de los bienes y las salinas monásticas en propietarios locales, vecinos de la villa o de las aldeas del alfoz, la mayoría vinculados a la producción salinera. En los casos de Pedro Fierro, de Benito Miguélez y de Antonino eran propietarios de posadas y salinas incluidas entre los bienes que debían ser donados a las instituciones eclesiásticas después de su muerte. En el caso de Lobo, la cercanía temporal y espacial permite pensar que se trata de Don Lobo de Villafáfila, uno de los “*boni homines*” mencionados en la transacción de 1199 y que aparece como confirmante en las transacciones relativas a Villafáfila y su alfoz, a la vez que era propietario de una tierra seguramente dedicada a la producción salinera en Laguna de Monago.<sup>68</sup> Es más compleja la identificación de Fernando Gutiérrez. Entre finales del siglo XII y las primeras décadas del siglo XIII existen noticias del noble Fernando Gutiérrez de Castro, hijo de Gutierre Rodríguez y Elvira Osórez.<sup>69</sup>

---

<sup>67</sup> Para Romualdo Escalona se trata de una política que, si bien en un principio tenían la función de que los comendatarios conservaran, usufructuaran y mejoraran los bienes que administraban, en el largo plazo implicarían la pobreza de los monasterios. Romualdo ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dexó escrita el padre maestro fr. Joseph Perez, catedrático de lenguas y de matematica de la universidad de Salamanca*, Madrid, Joachim Ibarra, Impresor de cámara de S.M., 1782, p. 131. Sobre las revueltas de Sahagún: Pascual MARTÍNEZ SOPENA, “La sociedad local y el monasterio de Sahagún, a través de la Primera Crónica Anónima y la documentación de la época”, *e-Spania [Online]* 19 (2014); Carlos ASTARITA, *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Akal, 2019.

<sup>68</sup> Don Lobo aparece como confirmante de la donación de Benito Miguélez (Eslonza, doc. 146, año 1177), entre los “*boni homines*”, documento donde se lo menciona como propietario de una tierra en “Laguna de Monago” (Eslonza, doc. 183, año 1199), en la concesión a Fernando Gutiérrez (Sahagún v, doc. 1544, año 1201) y en la donación de Santiago de Villafáfila a Eslonza (Eslonza, doc. 187, año 1201).

<sup>69</sup> Jaime DE SALAZAR ACHA, “El linaje castellano de Castro en el siglo XII: consideraciones e hipótesis sobre su origen”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1 (1991), pp. 33-68.

Si bien la cronología se ajusta a la identificación, las múltiples tareas que el monasterio de Sahagún encomienda a Fernando Gutiérrez podrían haber resultado incompatibles no solamente con el desempeño de tenencias sino también con su participación en la corte itinerante que acompañaba al rey Alfonso IX.<sup>70</sup> Es factible, entonces, que se tratase de otro Fernando Gutiérrez quien habría donado al hospital de Santa María de Arbás ciertos bienes en Villafáfila en el año 1197 y a quien Elías Rodríguez considera un “vecino rico de la villa” y Pascual Martínez Sopena un “caballero de la comarca”<sup>71</sup>.

Un análisis del tipo de bienes que se obtienen de las instituciones eclesiásticas destaca las diferencias. En el caso de Pedro Fierro no puede saberse con certeza porque se menciona de forma genérica la heredad que el monasterio tenía en el término de Villafáfila. En las transacciones protagonizadas por Benito Miguélez y Antonino se trataría de espacios para la producción de sal, en los dos casos se menciona una “*salinam*” que probablemente se asimilara a la “posada” a la que, en el caso de Antonino, se sumaba un piélagu. En cambio, en los casos de Lobo y de Fernando Gutiérrez, los bienes entregados son más sustantivos. A Lobo el monasterio de Sahagún le entregó la “*hereditate de Molledes*” que era del monasterio de Villacete. De acuerdo a Elías Rodríguez, Molledes sería una villa al noroeste del actual Villarín de Campos que se extendería entre los términos de Recierta y Otero de Sariegos. Si bien en el diploma del año 1197 no se explicita en qué consiste esta heredad, esta es descripta con precisión en el año 1254 cuando el monasterio de Sahagún la permutó con el monasterio de Moreruela. Allí se enumeraban casas, tierras y salinas, entre otros espacios productivos y derechos incluyendo “*vasalos poblados ye por probar*”<sup>72</sup>. Finalmente, la más importante de las concesiones revisadas es la que el monasterio de Sahagún hizo a Fernando Gutiérrez puesto que esta comprendía toda la heredad del monasterio en “Otero de Frades” en la que se incluía la iglesia de San Facundo con sus tierras, viñas y salinas, la iglesia de San Miguel de Villafáfila, así como heredades en las Magretas, en La Pedrera y en Matilla.<sup>73</sup>

Un cuarto elemento para considerar estas concesiones son las obligaciones de los arrendatarios. En el caso de Benito Miguélez, si bien no está explícito que él y su mujer debían entregar alguna parte de la sal por la posada que tenían del monasterio de Eslonza, es significativo que esta le fuera entregada como contrapartida de su donación. Conjeturalmente,

---

<sup>70</sup> Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, “Alfonso IX de León y el iter de su corte (1188-1230)”, *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 8 (2009).

<sup>71</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *Historia de las explotaciones...* op. cit., 104-5; Pascual MARTÍNEZ SOPENA, *La tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985, p. 312.

<sup>72</sup> Moreruela, doc. 121, año 1254.

<sup>73</sup> Sahagún v, doc. 1544, año 1201.

podría interpretarse que esta entrega implicara el fin o la reducción de las obligaciones que pudieron tener. En los casos de Pedro Fierro, de Antonino y de Lobo, la renta que debían entregar a los monasterios de Vega, de San Pedro de Dueñas y de Sahagún consistía en cierta cantidad de sal y otros bienes agrarios. Con respecto a Pedro Fierro no se explicita la cantidad de sal que deben, pero la misma debió resultar lo suficientemente pesada como para que once años después sus descendientes tuvieran que entregar al monasterio su heredad por una deuda que no podían solventar y ascendía a dieciséis modios de sal, una vaca, un asno y ciertos bienes domésticos.<sup>74</sup> En el caso de Antonino, la entrega de la salina va de la mano con la de un espacio destinado a la explotación piscícola, lo que seguramente estuviera relacionado ya que los cien barbos y las anguilas debían ser salados para su conservación. Así, junto con la provisión de las 40 ochavas de sal que debía entregar anualmente sería necesaria otra cantidad de sal para la preparación del pescado. En cambio, Lobo debía procurar junto con las 16 ochavas de sal cierta cantidad de pan, de vino y un carnero, bienes agrarios que no se diferencian de los que la mayoría de los fueros del período exigían a los dependientes. Fernando Gutiérrez además de una renta en especie que consistía en 15 cargas de sal por año, debía suministrar 30 “*bonos aureos*” de la mejor moneda circulante en el reino de León a la vez que debía reedificar la iglesia, construir casas, poblar la villa, trabajar toda la heredad, proveer una buena “*procuracionem*” de alimentos anualmente, y recibir “*honorifice*” a los monjes que estuvieran en tránsito por Villafáfila.<sup>75</sup> Es difícil saber con exactitud a cuánta sal equivalía lo que estos hombres debían porque la ochava y la carga son unidades de capacidad que, como parte del complejo e inestable sistema de pesos y medidas del Antiguo Régimen, pudieron representar distintos valores en diferentes ciudades y períodos. Tradicionalmente se ha considerado que la “carga” es la medida que puede cargar el lomo de un animal y equivaldría a 4 fanegas, 8 ochavas o 48 celemines a la vez que se ha calculado en 51,5 kilogramos el peso de una fanega de sal.<sup>76</sup> Sin perder de vista la provisionalidad y el carácter tentativo de cualquier afirmación basada en los pesos y las medidas antes de la adopción del sistema métrico decimal, estos datos permitirían proponer que mientras que Antonino habría tenido que entregar anualmente 1030 kilogramos de sal, Lobo debía entregar 412 y Fernando Gutiérrez unos 3090 kilogramos. A esta importante cantidad de sal, así como los 30 áureos, se le sumaban las otras obligaciones ya mencionadas.

---

<sup>74</sup> Monasterio de Vega, doc. 74, año 1176.

<sup>75</sup> Sahagún v, doc. 1544, año 1201.

<sup>76</sup> Pascual RIESCO CHUECA, “Las viejas unidades de superficie en la provincia de Zamora. Distribución, antecedentes y pervivencia”, *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 29 (2019), pp. 175-202.

Finalmente, cabe mencionar las otras condiciones de estas transacciones. En los casos de Benito Miguélez y Antonino la explotación de la salina implicaría después de la muerte la alienación de la totalidad de sus propios bienes. La excepción es el caso de Pedro Fierro, cuyo hijo o hija podía conservar los bienes siempre que fuera “*bono homo*” y cumpliera como sus padres el acuerdo con el monasterio. En cambio, en el caso de Lobo, a su muerte no debía retornar sino la tercera parte de su heredad y de sus bienes muebles (y la tercera parte de los bienes de su madre) y Fernando Gutiérrez solo debía legar la mitad de sus bienes inmuebles, muebles y semovientes, de los cereales y de los campos sembrados.

A través del análisis comparativo de estos cinco arrendamientos, sus características, condiciones e implicancias es posible diferenciar entre las concesiones a pequeños productores locales como Antonino, Benito Miguélez y Pedro Fierro y aquellas otorgadas a lo que pueden interpretarse como miembros de un sector destacado de la sociedad de Villafáfila, como Don Lobo y, especialmente, Fernando Gutiérrez. En el caso de los pequeños productores y propietarios locales, el otorgamiento de una posada o salina por parte de una institución eclesiástica probablemente no significara una mejora sustantiva de su condición económica y social, aunque estas les significaran un mecanismo para incrementar sus explotaciones tal vez complementando su producción. Ahora bien, en tanto que estas concesiones formaban parte de un entramado de transacciones que les suponían donar sus bienes *post obitum*, comprometían en el mediano plazo su reproducción como propietarios independientes y pudieron implicar la pérdida de todos sus bienes, como se observó en el caso de los descendientes de Pedro Fierro. En cambio, para otros propietarios locales como Don Lobo y Fernando Gutiérrez, la obtención de una propiedad más importante, una heredad en la que se incluían no solo salinas sino también bienes agrarios y hasta centros eclesiásticos, así como la capacidad para conservar parte de sus bienes, pudo significar un mecanismo de consolidación de su posición económica y social a nivel local. Asimismo, estas diferencias pueden relacionarse con distintas estrategias monásticas respecto del patrimonio y las explotaciones salineras. Las concesiones a los pequeños productores locales corresponden a los cenobios de Eslonza, San Pedro de Dueñas y monasterio de Vega que conservarían sus intereses en la producción salinera de las lagunas de Villafáfila y para los cuales significarían formas de acceder a la mano de obra, los saberes y los bienes de los productores directos. En cambio, los arrendamientos a las élites locales de Villafáfila provienen del monasterio de Sahagún, cuyo interés y presencia en este espacio parece estar en declinación respecto de su actividad en el siglo X, circunstancia de la que pudieron servirse sectores destacados económica y socialmente de la villa y su entorno, capaces de establecer relaciones ventajosas con el cenobio.

### Reflexiones finales

La sociedad de las lagunas de Villafáfila era, como se ha observado en documentos entre los siglos XII y XIII, una sociedad compleja e internamente diferenciada, lo que se manifestaba no solo en distinciones jurídicas sino también en diferencias económicas en cuanto a la capacidad patrimonial y el acceso a los medios de producción, entre los cuales ocupaban un rol relevante las unidades de producción salinera, y diferencias políticas y sociales que se expresaban en el desempeño de oficios concejiles, en su actuación como “*boni homines*” confirmantes y testigos en transacciones de la villa y su entorno y en otros elementos más sutiles como el tratamiento de “Don”. Esta sociedad sería el resultado del proceso de integración política y económica del territorio de Lampreana-Villafáfila en el Reino de León desde el siglo X con la consecuente presión señorial sobre el espacio, el incremento de la producción, particularmente salinera, la expansión del poblamiento y la organización política en torno a la villa de Villafáfila.

Las concesiones de explotaciones salineras a cambio de una renta por parte de monasterios que tenían intereses en el conjunto lacustre se ligan e inciden sobre las características de esta sociedad. Eran, por una parte, estrategias de afirmación del patrimonio monástico en tanto que aseguraban el aprovechamiento de los recursos salineros y la percepción de rentas a la vez que permitían acceder de forma diferida a otros bienes de los productores directos. Pero, por otra parte, en tanto que posibilitaban el usufructo de bienes monásticos a los productores y propietarios locales, sus características y significado se vinculaban con las diferencias económicas y sociales presentes en la sociedad de Villafáfila y su entorno pudiendo, a la vez, profundizarlas. Como había observado Reyna Pastor para el caso castellano, aunque sin subsumir la variedad presente en las concesiones monásticas ya mencionada, en un contexto de expansión de la actividad salinera, relacionada con la presión señorial y con la expansión demográfica y comercial del período, ciertos productores locales pudieron fortalecer su posición económica y social y tomar a su cargo la explotación de las salinas monásticas. En la larga génesis de los arrendatarios capitalistas de los siglos siguientes, deben considerarse los fenómenos de diferenciación ligados a los mecanismos de consolidación del poder y la explotación señorial como los aquí observados.<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> “¿De dónde provienen, en un principio, los *capitalistas*? Porque la expropiación de la población rural, directamente, sólo crea grandes *terratenientes*. En lo que respecta a la génesis del *arrendatario*, podríamos, por así decirlo, palparla con las manos, porque se trata de un proceso lento, que se arrastra a lo largo de muchos siglos”. MARX, op. cit., p. 929.